



## **Dirección de Secretaría General**

### **RESOLUCIÓN N° 683**

#### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

**Que**, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 7 de marzo del año 2017,

#### **CONSIDERANDO**

**Que**, mediante invitación según guía de documentos externos N° G1171 con fecha de recepción del 6 de marzo de 2017, realizada por la consultora Profesionales en Capacitación y Consultoría PROFFEGAD (S.A.), direccionado a las autoridades Municipales, Concejales, Secretarios de Concejo, Directores Departamentales, Contadores y Jefes de Presupuesto, y Tesoreros;

**Que**, el objetivo del seminario Taller Profesional es revisar las principales ordenanzas que pueden generar recursos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales en épocas de crisis y el proceso de realizar la fiscalización y rendición de cuentas.

**Que**, el contenido del seminario comprende 1. La importancia de elaborar y aprobar ordenanzas que generen recursos al GAD Municipal. 2. La Ordenanza de Fiscalización para un GAD Municipal. SE ENTREGARÁ MODELO DE ORDENANZA. 3. Resultados de la aplicación de la Ordenanza de Fiscalización, su metodología y alcance. 4. La Ordenanza para el Otorgamiento de la Licencia única de Funcionamiento de Actividades Económicas (LUAE) y la Ordenanza de Creación, Organización y Establecimiento del Sistema de Estacionamiento Regulado. 5. La Ordenanza para la Aplicación de la Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos a ser aplicada en el segundo trimestre del año 2017 y la aplicación y actualización de las Ordenanzas Tributarias, entre otras. SE ENTREGARÁN LOS MODELOS DE ORDENANZAS. 6. La Rendición de Cuentas del año 2016 por parte del GAD Municipal y de las y los Concejales. 7. Modelo de Rendición de Cuentas Profesional para un GAD y las y los Concejales.

**Que**, las experiencias en fiscalización serán la base para compartir necesidades comunes en las competencias Municipales y los mecanismos para fortalecer a los Gobiernos Locales;

**Que**, en el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) literal *m*) del Art. 57.- *Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código;*

**Que**, en el literal d) del Art. 57 del mismo cuerpo legal establece: Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley;

#### **RESUELVE:**

1. Autorizar la salida del País al señor Alcalde Prof. Kléver Ron, Vicealcalde Arq. Gonzalo Baquero, Concejales Ing. Mario Andrade, Concejala Ab. Norma Rodríguez, Concejala Lic. Germania Tapuy, Concejala Marcia Uvidia Chinchi, Asesor Arq. Mauricio Ruiz; y, aprobar

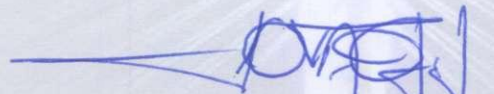


**GAD Municipal  
DE TENA**

su asistencia al Seminario Taller Profesional sobre **"Gestión Municipal, su importancia en las funciones de Legislación y Fiscalización"** que se llevará a cabo en el hermano país centroamericano de Panamá, desde el 24 hasta el 30 de marzo del 2017.

2. Se declara la presente resolución con carácter de urgente.

Tena, 7 de marzo del año 2017.

  
Ab. Alan Lovato Hidalgo



*Recibido  
Zenaída C.  
2017-03-09  
14:47*

**Enviado a:**

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señoras y Señores Concejales
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Dirección Financiera
- ✓ Dirección Administrativa
- ✓ Procuraduría Síndica
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ Archivo

